

Asignación en Propiedad a BAVINIC

Decreto No. 1387

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. – Asignar en propiedad al Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), los terrenos de la finca conocida como El Recreo, los que actualmente tiene en administración el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, con el objeto de que en dichos terrenos se desarrolle el Proyecto Habitacional “*Emir Cabezas*”. Los terrenos de la finca en mención están ubicados en el sector suroccidental de la ciudad de León, con una extensión superficial de trece hectáreas y ocho mil doscientos metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Finca El Recreo, parte urbana; Sur: Residencial Guadalupe; Este: *María Lourdes Lacayo Salazar*, calle de por medio; Oeste: Colonia San Benito y se encuentran inscritos bajo el número 6,375; Tomos 244, 287 y 369; Folios 161, 162, 198 y 199; Asiento Octavo, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de León.

Arto. 2. – Los terrenos anteriormente descritos y deslindados por este Decreto pasarán a ser propiedad del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC).

Arto. 3. – Se autoriza al Compañero Registrador de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua, efectuar la inscripción respectiva, con la certificación auténtica librada por la Secretaría que servirá de suficiente título de dominio y de las boletas correspondientes.

Arto. 4. – El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. – “*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. – *Daniel Ortega Saavedra*,
– *Sergio Ramírez Mercado*, – *Rafael Córdova Rivas*.